

**8000166522026**  
**Santiago de Cali, 20 de marzo de 2026**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI**  
**EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo**  
**Contencioso Administrativo)**

**GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA**

A los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Gerente de Área de la Gerencia de Área Gestión Humana de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., dando aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente actuación administrativa:

Resolución No. 8000000692026 del 09 de marzo de 2026, por la cual se constituye un título ejecutivo a favor de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal al señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLON, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite el presente AVISO y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la Gerencia de Área Gestión Humana de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, Torre EMCALI, piso 7 y en la página web de EMCALI en el enlace: <https://www.emcali.com.co/notificaciones-actos-administrativos>, por el término de cinco (5) días, contados a partir del 20 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPACA, la actuación administrativa aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará legalmente notificada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se advierte que contra la actuación administrativa notificada no procede recurso alguno.  
Anexo: Se adjunta a este aviso copia de la respuesta ofrecida al derecho de petición.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS 13:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.



MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ CRUZ  
Gerente de Área

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2026,  
SIENDO LAS \_\_\_\_ HORAS.

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ CRUZ  
Gerente de Área

Elaboró: Carlos Andrés Llanos Gómez, Analista  
Revisó: Andrés Felipe Quiñonez Salcedo, Coordinador

  
@emcalioficial - [www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co)

800 GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA  
CAM PISO 7  
[www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co)





FORMATO ÚNICO DE CORRESPONDENCIA

Consecutivo

Carlos Llanos



RECIBIDO POR VENTANILLA ÚNICA

FECHA			ORIGEN	Gerencia de Área Gestión Humana	HORA:
DÍA	MES	AÑO			
10	Marzo	2026			

DESTINO: HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLON PLANTA

DIRECCION: Calle 20 # 17 -24/28 Barrio Benalcázar

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A ENTREGAR:  
Oficio No. 8000138732026 del 09 de marzo de 2026

P7-ALT

OBSERVACIONES:  
Citación Para Notificación Personal de Acto Administrativo - Correo Certificado

RECIBE:

NOMBRE: FECHA:

REGISTRO/CC: HORA:

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

Guía: 630198020 ID Des: 800-013873-2026  
 Remite: EMCALI  
 Nit: 890399003-4 Dir: CAM Tel: /CALL  
 Destinatario: HUGO FERNANDO LOPEZ CASTRILLON  
 Dirección: CLL 20 # 17-24/28  
 Dpto: CALI  
 Ciudad Destino: CALI/COLOMBIA  
 Ciudad Origen: CALI  
 Con: 1  
 Fecha Admisión: 11/03/2026 14:42 pm

Remite: EMCALI  
 Nit: 890399003-4  
 CAM  
 CALI/COLOMBIA  
 Tel:  
 OS: 0123525-11  
 FME: 2026-03-12  
 Ciudad/Pais Origen:  
 24 HORAS/COLOMBIA  
 CPO:760042

Cali Express

630198020

FECHA Y HORA DE ENTREGA	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Mar/26	AM	PM	
FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA	1	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Mar/26	AM	PM
2	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		AM	PM	

ID Des: 800-013873-2026  
 Destinatario: HUGO FERNANDO LOPEZ CASTRILLON  
 CLL 20 # 17-24/28  
 Dato Ad: VALLE  
 Ciudad/Pais Destino: CALI/COLOMBIA  
 CPD:760001  
 Teléfono:  
 GESTION DOCUMENTAL

AG:110  
 ZN:  
 OP:  
 CARTA COPIA  
 24 HORAS

Valor: 758.55 Peso: 120gr Fecha y Hora de Admisión: 11/3/26 2:42:pm Contenedor: DOCUMENTO

INMUEBLE PISOS COLOR PUERTA MULTIMODOS DE EVOLUCIÓN  
 Casa  1  Blanco  Madera  Desconocido  
 Edificio  2  Crema  Metal  Refusado  
 Negocio  3  Ladrillo  Vidrio  No reside  
 Conjunto  4  Amarillo  Aluminio  No reclamado  
 4+  Otro  Otro  Dirección errada  
 Otros

Contador No: E: G:





8000138732026

Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026

Señor

HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLON

C.C. No. 94414536 – Registro Laboral No. 120486

Email: [mmechugo1@gmail.com](mailto:mmechugo1@gmail.com) / [hugo.fernando.lopez.cast@gmail.com](mailto:hugo.fernando.lopez.cast@gmail.com)

Calle 20 # 17 -24/28 Barrio Benalcázar

La Ciudad

ASUNTO: Citación Para Notificación Personal de Acto Administrativo

Cordial saludo,

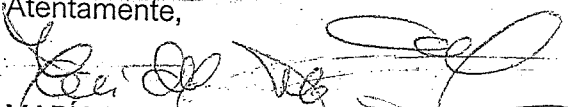
De manera atenta se informa que mediante Acto Administrativo No. 8000000692026 del 09 de marzo de 2026, proferido por la Gerencia de Área Gestión Humana de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se constituye un título ejecutivo a favor de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se le cita para que comparezca a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la oficina de la Gerencia de Área Gestión Humana, ubicada en la Torre EMCALI, piso 7°, Avenida 2N entre calles 10 y 11, en la ciudad de Santiago de Cali, en horario laboral, con los funcionarios Andrés Felipe Quiñonez Salcedo o Carlos Andrés Llanos Gómez.

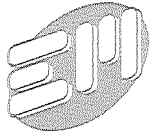
Se le informa que, en caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a efectuar la notificación por aviso en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La presente citación no constituye notificación del acto administrativo.

Atentamente,

  
MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ CRUZ  
Gerente de Área Gestión Humana  
EMCALI EICE ESP

Proyectó: Carlos Andres Llanos Gomez, Analista



**EMCALI**  
EICE-ESP



@emcalioficial - [www.emcali.com.co](http://www.emcali.com.co)



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI  
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
800 GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA

RESOLUCIÓN - 80000800692026 09 MAR. 2026

(Por medio de la cual se constituye un título ejecutivo a favor de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

La Gerente de Área de Gestión Humana de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E. E.S.P., nombrada mediante Resolución de Gerencia General No. 10000062 del 20 de febrero de 2025 y Acta de Posesión No. 005 de la misma fecha, en uso de las facultades legales contenidas en las Resoluciones JD-001 del 29 de enero de 2025 y GG-1000053 del 30 de diciembre de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Control Disciplinario de Juzgamiento, mediante memorando No. 1600011672026 del 13 de enero de 2026, remitió las decisiones adoptadas dentro del proceso disciplinario con radicado No. 6870 adelantado contra el señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.536 y registro laboral No. 120486.

Que dentro del citado proceso disciplinario se profirió fallo verbal de primera instancia No. 160-DCDJ-005 del 31 de octubre de 2025, posteriormente confirmado mediante Resolución No. 100000528 del 14 de noviembre de 2025, corregido mediante Auto No. 160.44.3.116 del 1 de diciembre de 2025, y confirmado en segunda instancia mediante Resolución No. 100000581 del 17 de diciembre de 2025, decisiones que se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas.

Que en el citado fallo disciplinario se declaró disciplinariamente responsable al señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN, por incurrir en una falta disciplinaria grave a título de dolo, tipificada en el artículo 67 de la Ley 1952 de 2019, imponiéndose como sanción la suspensión e inhabilidad por el término de quince (15) meses.

Que el señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN se encuentra retirado del servicio desde el 31 de diciembre de 2023, conforme al oficio No. 8000018822023 del 15 de diciembre de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 1952 de 2019, cuando el sancionado no se encuentra vinculado a la entidad, la sanción de suspensión se convierte en multa equivalente a los salarios dejados de percibir, la cual deberá cancelarse dentro del término previsto en la ley, so pena de iniciar el correspondiente proceso de cobro coactivo, con los intereses a que haya lugar:

**“ARTÍCULO 237. Pago y plazo de la multa. Cuando la sanción sea de multa y el sancionado continúe vinculado a la misma entidad, el descuento podrá hacerse en forma proporcional durante los doce meses siguientes a su imposición; si se encuentra vinculado a otra entidad oficial, se oficiará para que el cobro se efectúe por descuento. Cuando la suspensión en el cargo haya sido convertida en días de salario, el cobro se efectuará por jurisdicción coactiva.**

*Toda multa se destinará a la entidad a la cual preste o haya prestado sus servicios el sancionado.*



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI  
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
800 GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA

RESOLUCIÓN - 80000000692026 09 MAR. 2026

(Por medio de la cual se constituye un título ejecutivo a favor de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)

**Si el sancionado no se encuentra vinculado a la entidad oficial, deberá cancelar la multa a favor de esta, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de la decisión que la impuso. De no hacerlo, el nominador promoverá el cobro coactivo, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo para cancelar la multa.**

(...) En cualquiera de los casos anteriores, cuando se presente mora en el pago de la multa el moroso deberá cancelar el monto de la misma con los correspondientes intereses corrientes.”

Que, según la información remitida por la Unidad de Gestión Compensación y Beneficios, el salario mensual devengado por el señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN para la época de los hechos investigados (entre el 13 de septiembre y el 16 de diciembre de 2023, fecha de su retiro) ascendía a SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.605.500).

Que, en consecuencia, la sanción disciplinaria consistente en suspensión por quince (15) meses equivale a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$99.082.500), valor correspondiente a los salarios dejados de percibir durante dicho período.

Que mediante oficio No. 8000020912026 del 16 de enero de 2026 se requirió al señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN para que acreditara el pago de la sanción disciplinaria convertida en multa, sin que a la fecha se haya acreditado el pago de la misma.

Que el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que prestan mérito ejecutivo para su cobro coactivo los actos administrativos ejecutoriados que impongan a favor de las entidades públicas la obligación de pagar una suma líquida de dinero:

“(…) Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:

Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley. (...)”.

Que, en virtud de lo anterior, el presente acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y exigible a favor de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., por lo cual presta mérito ejecutivo para efectos de iniciar el correspondiente proceso de cobro coactivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Constituir un título ejecutivo a favor de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E. E.S.P., por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI  
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.  
800 GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA**

**RESOLUCIÓN - 800 000 069 2026**

**09 MAR. 2026**

*(Por medio de la cual se constituye un título ejecutivo a favor de las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.)*

QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.082.500), adeudada por el señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.536 y registro laboral No. 120486, más los intereses por mora que se causen hasta la fecha del pago efectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, prestará mérito ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase el presente acto administrativo, una vez ejecutoriado, a la Unidad de Recaudo y Gestión de Cobro, con el fin de que inicie el proceso de recaudo y cobro coactivo contra el señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN, en los términos de la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notifíquese al señor HUGO FERNANDO LÓPEZ CASTRILLÓN, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ CURZ  
GERENTE DE ÁREA  
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro:	Carlos Andrés Llanos Gómez	Analista	
Revisó:	Andrés Felipe Quiñonez Salcedo	Coordinador	
Revisó:	Martín Vicente Moldón Lozano	Contratista Asesor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

